

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 1.844/2014

Procedimiento: 1671

Demandante: Ana Belén Rojas Gutiérrez y Ana Belén Valverde Morales

Demandado: Consultores Sociedad de Conocimiento S.L.L.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA,

HACE SABER

Que en este Juzgado, se sigue autos número 1671/2012, sobre Social Ordinario, a instancia de Ana Belén Rojas Gutiérrez y Ana Belén Valverde Morales contra Consultores Sociedad de Conocimiento S.L.L., en la que se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por doña Ana Belén Rojas

Gutiérrez y doña Ana Belén Valverde Morales contra la empresa Consultores Sociedad del Conocimiento S.L.L., condeno a la demandada al pago a las actrices de 797,18 € a cada una de ellas, en concepto de principal, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el fundamento de Derecho tercero de esta resolución.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso de Suplicación por razón de la cuantía (artículo 191.2.g) de la Ley de la Jurisdicción Social).

Y para que sirva de notificación en forma a Consultores Sociedad del Conocimiento S.L.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, 3 de marzo de 2014. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.